ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	DICIEMBRE DEL 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES ALUSIVOS A LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ."**

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"(...) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (...)".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de esta.

Para lograr este cometido el Estado se organizó a través de entes territoriales que desde el ejercicio de la autonomía cumplen con una función administrativa enfocada al cumplimiento de los fines y principios fundantes señalados. En ese contexto, el artículo 209 Constitucional en su tenor literal dispone:

> ***Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

Como parte de esa organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

> ***Artículo 311.*** *Al municipio como entidad fundamental de la división político<sic>-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Los eventos culturales promueven el diálogo, crean sentimientos y marcan una identidad. Con la globalización los países y regiones han desarrollado cada vez más eventos culturales para celebrar su historia y cultura. Las motivaciones para participar en un evento varían de acuerdo con las regiones visitadas, el tipo de fiesta o festival, la tipología de los turistas y las variables socio-demográficas y culturales.
Para la administración municipal es muy importante contribuir a la población Cubarense, proporcionando actividades que propendan en el mejoramiento de aspectos relacionados con sus aptitudes emocionales tales como, el autoconocimiento, la autorregulación, la motivación, la aptitud social, la empatía y las habilidades sociales, desarrollando habilidades efectivas cognitivas, físicas y hábitos de vida y el juego y la actividad lúdica son una herramienta para lograr la unión. Se hace necesario crear espacios que estimulen la unión familiar, con los cuales se brinden acciones de integración desde los hogares, valores que aporten en su bienestar mental, físico, social y capacidad funcional.

Los eventos de fin de año en el municipio de Cubará es considera uno de los eventos más importantes, debido a la unión familiar que existe en el desarrollo de estas actividades. Todos los años se busca integrar a toda la comunidad por medio de un evento cultual. Inicialmente se tiene la tradición de realizar todas las mañanas una alborada "Música navideña" por todas las calles del municipio de Cubará, estas alboradas, son un preámbulo y un llamado a la unión familiar, posteriormente en las horas de la tarde se organiza una serie de desfile por las calles con presentaciones como danzas, disfraces, cada día le corresponde a un barrio y una entidad diferente estoy con el fin de integrar a toda la comunidad a participar con el fin fortalecer los lazos familiares cubarenses. Por lo anterior, la administración municipal busca apoyar estos eventos, por medio sonido móvil, y un incentivo navideño para ser entregados a las familias participantes.

Dentro del Plan Desarrollo Municipal, en el programa servicio de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de cubará, en la meta producto Servicio de promoción de Servicio de promoción de actividades culturales.

Teniendo en cuenta lo anterior la administración municipal en su programa de Gobierno tiene el programa de servicio de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en el municipio de cubará

Teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de bienes y/o servicios, se hace necesario desarrollar el proceso contractual para ejecutar el objeto consistente en **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES ALUSIVOS A LA NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ."**

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
50	19	27	01	Comidas combinadas frescas
53	10	25	00	Accesorios de vestir
53	10	16	01	Camisas para niño
72	15	16	03	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
53	10	16	00	Camisas y blusas
60	12	10	00	Arte
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
60	10	55	00	Materiales educativos de diseño del hogar y de interiores
53	10	19	00	Trajes
93	14	17	02	Servicios de promoción cultural
50	20	23	00	Bebidas no alcohólicas
50	19	27	01	Comidas combinadas frescas
73	13	00	00	Industrias de alimentos y bebidas
93	14	17	01	organización de eventos culturales
13	11	13	00	Espumas
12	13	16	01	Fuegos artificiales
50	16	18	00	Productos de confitería

SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por la **secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social** o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.
PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será de **OCHO 8 DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.
VALOR:	*Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en* el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($36.397.000) M/CTE.**
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

FICHA TECNICA

1. **NOVENAS NAVIDENAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*REFRIGERIOS*
1.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Refrigerio: pastel de pollo (Tipo Croissant), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	500

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*GORROS DE NAVIDAD NIÑOS*
1.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Accesorios de vestir
	Clasificación UNSPSC	53102500
	Unidad de Medida	Docena
	Descripción General	Gorros de Navidad. Tamaño gorro Niños 53 cm aproximadamente, (edad de 2 a 9 años) Fabricados en polar fleece y navideño escarchado. Ideal para novenas.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*GORROS DE NAVIDAD ADULTO*
1.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Accesorios de vestir
	Clasificación UNSPSC	53102500
	Unidad de Medida	Docena
	Descripción General	Gorros de Navidad. Tamaño gorro Adultos 57 cm aprox, Fabricados en polar fleece y navideño escarchado. Ideal para novenas.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

	Cantidad	3

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***CAMISETA NAVIDEÑA NIÑOS***
1.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Camisas para niño
	Clasificación UNSPSC	53101601
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Camisetas Navideñas en algodón con estampado en DTF Nota: Las tallas serán acordadas con el supervisor del contrato
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	12

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***SONIDO FIJO***
1.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
	Clasificación UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	Consta: 2 cajas medios altos de 500 watts 2 cajas de bajos de 2000 watts 2 cabinas activas de 500 watts con trípode procesador digital 1 mezclador de 30 canales 4 micrófonos inalámbricos con pedestal 2 P4 para toms y snare, cable de energización de 30 mts Incluye: Instalación, operación del sonido
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***CAMISETA NAVIDEÑA ADULTO***
1.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Camisas y blusas
	Clasificación UNSPSC	53101600
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Camiseta • Colores que no destiñen • 100% Cotton USA de 180 grms • Cuello resistente • Algodón Preen cogido Nota: Las tallas serán acordadas con el supervisor del contrato
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	6

2. ***BIENES PARA DECORACION EN AREAS COMUNES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL***

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*PESEBRE NAVIDEÑO DE 50 CM*
2.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Arte
	Clasificación UNSPSC	60121000
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Pesebre Navideño 50cm Fantasía Angel Caucho 12pcs Novena, 12 figuras que representan la sagrada escena del nacimiento figuras más grandes alcanzan aproximadamente 50 cm, mientras que las medianas y pequeñas miden 30 cm y 15 cm respectivamente Material de las figuras PVC
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*ARBOL DE NAVIDAD DE 2 METROS*
2.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Arte
	Clasificación UNSPSC	60121000
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Arbol de Navidad Pino Nevada 2.25m Verde Alto 225 cm aproximadamente Color Verde Green Diámetro 165 cm
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*LUCES LINEALES DE NAVIDEÑAS LED*

2.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Iluminación exterior y artefactos
	Clasificación UNSPSC	39111600
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Extensión De 100 Luces LED Navidad Cada extensión trae 100 luces Led. Cable de 3 vías de 8 metros de largo. Controlador de luces de 8 funciones diferentes. BAJO CONSUMO DE ENERGIA: 7W. aprox.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	40

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*LUCES MANGUERA LED CÁLIDA DE 10 METROS*
2.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Iluminación exterior y artefactos
	Clasificación UNSPSC	39111600
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Material: PVC. Cantidad de fuentes luminosas:100 *Largo de Manguera: 10 Metros Aprox.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	20

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*GUIRNALDAS*
2.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Arte
	Clasificación UNSPSC	60121000
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Material: Alambre y plástico. Tamaño Aprox. producto: 2,80 m
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	15

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*LUCES LED CORTINAS*
2.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Iluminación exterior y artefactos
	Clasificación UNSPSC	39111600
	Unidad de Medida	Unidad

	Descripción General	Largo 3 m Voltaje 110V Cantidad de luces 100 Tipo de luz LED Ambientes Interior/Exterior Tipo de presentación Cortina Led Intercalada
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	10

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***BOLAS DE NAVIDAD DE COLORES JUEGO DE 10***
2.7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Arte
	Clasificación UNSPSC	60121000
	Unidad de Medida	*Unidad*
	Descripción General	Juego de 10 bolas de árbol de Navidad de 6 cm, todos los colores variados. Unidades por pack 10
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	8

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***MATERIALES PARA DECORACION***
2.8	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Materiales educativos de diseño del hogar y de interiores
	Clasificación UNSPSC	60105500
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Nota: Para el desarrollo de este ítem se contará con elementos y accesorios necesarios para la decoración del pesebre y serán acordados con el supervisor del contrato hasta agotar presupuesto.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***TRAJE DE PAPA NOEL***
2.9	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Trajes
	Clasificación UNSPSC	53101900

	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Material principal Algodón Hecho de material de felpa roja y blanca disfraz de Papá Noel Nota: Las tallas serán acordadas con el supervisor del contrato
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	3

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*TRAJE DE SEÑORA SANTA CLAUS*
2.10	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Trajes
	Clasificación UNSPSC	53101900
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Material principal Algodón Hecho de material de felpa roja y blanca disfraz de Señora Santa Claus Nota: Las tallas serán acordadas con el supervisor del contrato
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*FLORES NAVIDEÑAS*
2.11	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Arte
	Clasificación UNSPSC	60121000
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Flor Navidad Poinsettia 15 Cm Altura x Ancho x Largo 15 cm x 15 cm x 15 cm Diámetro 15 cm
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	25

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	*HILO DECORATIVO*
2.12	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Arte

	Clasificación UNSPSC	60121000
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Hilo Metalizado Dorado 1.4mm Para Manualidades X130m Acabado Brillante Tipo de presentación carrete
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

3. **INCENTIVO A LA PARTICIPACION (CONCURSOS NAVIDEÑOS)**

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***MEJOR PESEBRE 1,2 PUESTO RURAL***
3.1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de promoción cultural
	Clasificación UNSPSC	93141702
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Premiación Primer y segundo lugar mejor pesebre rural: por el valor de $ 1.000.000 NOTA: Este valor está sujeto a los descuentos de operabilidad del contrato.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***MEJOR CUADRA Y PESEBRE DECORADA 1,2 PUESTO***
3.2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de promoción cultural
	Clasificación UNSPSC	93141702
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Premiación Primer y segundo lugar mejor cuadra y pesebre decorada: por el valor de $ 1.000.000 NOTA: Este valor está sujeto a los descuentos de operabilidad del contrato.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***MEJOR CASA DECORADA 1,2 PUESTO***
3.3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de promoción cultural
	Clasificación UNSPSC	93141702
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Premiación Primer y segundo lugar mejor casa decorada: por el valor de $ 1.000.000 NOTA: Este valor está sujeto a los descuentos de operabilidad del contrato.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***MEJOR TARDE DE DISFRACES***
3.4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicios de promoción cultural
	Clasificación UNSPSC	93141702
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	Premiación mejor tarde de disfraces: por el valor de $ 1.000.000 NOTA: Este valor está sujeto a los descuentos de operabilidad del contrato.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***LECHONA 50 porciones***
3.5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	El plato incluye: Lechona de 50 porciones (incluye: Carne de cerdo, arroz blanco, cuero de marrano, papa, cebolla larga, arveja, ajo, sal, pimienta y cominos) *250grms, con vaso de gaseosa en vaso de 14 onzas, entregado en plato desechable destinado a la conservación de los alimentos.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad

	Cantidad	3

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***GASEOSA 3 LITROS X 6 UNIDADES***
3.6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Bebidas no alcohólicas
	Clasificación UNSPSC	50202300
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Gaseosa 3 Litros X 6 Unidades Tipo de envase: Botella
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	13

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***POLLOS RELLENOS***
3.7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Pollo Relleno de 5 a 6 Libras para 16 Porciones Grandes aproximadamente.
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	2

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***ANCHETAS DE NAVIDAD***
3.8	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Industrias de alimentos y bebidas
	Clasificación UNSPSC	73130000
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Ancheta navideña contiene:

Descripción	Cant.
Galleta navideña x 200gr	1
Vino 750ml	1
Durazno en almíbar 500gr	1
Galleta de soda x 4 tacos	1
Masmelo 75gr	1

			Mermelada 200gr: 1 Ponqué vino 220gr: 1 Arequipe 220gr: 1 Natilla x caja 300gr: 1 Caja de buñuelos 300gr: 1 Maní salado x 200gr: 1 Salchicha enlatada x150gr: 1 Paquete de pasaboca Mixto x165gr: 1 Crema de whiskey x 700ml: 1 Platón de ancheta con decoración navideña: 1
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad	
	Cantidad	2	

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***BEBIDA TRADICIONAL (CHICHA)***
3.9	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	Litro
	Descripción General	Bebida tradicional (chicha) a base de harina de maíz y panela
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	250

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***POLVO DE COLORES***
3.10	Denominación Técnica del Bien o Servicio	organización de eventos culturales
	Clasificación UNSPSC	93141701
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Bolsa de 1000 gramos (Bolsa de color de 1000 gramos con polvos de color, el polvo de color es un producto vegetal, ya que está fabricado con materias primas %100 naturales.)
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	50

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	***ESPUMA***

3.11	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Espumas
	Clasificación UNSPSC	13111300
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Spray de nieve o espuma artificial Cantidad: 1 unidad Volumen unitario: 500 mililitros
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	50

ITEM	**Denominación del Bien o Servicio**	***JUEGOS PIROTECNICOS***
3.12	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Fuegos artificiales
	Clasificación UNSPSC	12131601
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Juegos pirotécnicos (2 gruesas de pólvora luces, 2 gruesas de pólvora de 6 golpes)
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	1

ITEM	**Denominación del Bien o Servicio**	***DULCE X 50***
3.13	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Productos de confitería
	Clasificación UNSPSC	50161800
	Unidad de Medida	Paquete
	Descripción General	Caramelo Duro (Chupeta) * 50 Unidades en cada paquete
	Patrones de desempeño mínimos	Mínimos de calidad
	Cantidad	25

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($36.397.000) M/CTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: "(...) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)"

4.1. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
NOVENAS NAVIDENAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE					
1	REFRIGERIO	UNIDAD	500	$ 8.600	$ 4.300.000
2	GORROS DE NAVIDAD NIÑOS	DOCENA	1	$ 240.000	$ 240.000
3	GORROS NAVIDAD ADULTO	DOCENA	3	$ 240.000	$ 720.000
4	CAMISETA NAVIDEÑA NIÑOS	UNIDAD	12	$ 50.000	$ 600.000
5	SONIDO	HORA	8	$ 350.000	$ 2.800.000
6	CAMISETA NAVIDEÑA ADULTO	UNIDAD	6	$ 70.000	$ 420.000
SUB TOTAL					$ 9.080.000
BIENES PARA DECORACION EN AREAS COMUNES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL					
1	PESEBRE NAVIDEÑO DE 50 CM	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	ARBOL DE NAVIDAD DE 2 METROS	UNIDAD	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
3	LUCES LINEALES DE NAVIDEÑAS LED	UNIDAD	40	$ 22.000	$ 880.000
4	LUCES MANGUERA LED CALIDA DE 10 METROS	UNIDAD	20	$ 150.000	$ 3.000.000
5	GUIRNALDAS	UNIDAD	15	$ 25.000	$ 375.000
6	LUCES LED CORTINAS	UNIDAD	10	$ 30.000	$ 300.000
7	BOLAS DE NAVIDAD DE COLORES JUEGO DE 10	UNIDAD	8	$ 22.000	$ 176.000
8	MATERIALES PARA DECORACION	GLOBAL	1	$ 500.000	$ 500.000
9	TRAJE DE SANTA CLAUS	UNIDAD	3	$ 250.000	$ 750.000
10	TRAJE DE SEÑORA SANTA CLAUS	UNIDAD	2	$ 230.000	$ 460.000
11	FLORES NAVIDEÑAS	UNIDAD	25	$ 8.500	$ 212.500
12	HILO DECORATIVO	ROLLO	1	$ 36.000	$ 36.000
SUB TOTAL					$ 9.889.500
INCENTIVO A LA PARTICIPACION (CONCURSOS NAVIDEÑOS)					
1	MEJOR PESEBRE 1,2 PUESTO RURAL	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

2	MEJOR CUADRA Y PESEBRE DECORADA 1,2 PUESTO	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	MEJOR CASA DECORADA 1,2 PUESTO	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	MEJOR TARDE DE DISFRACES	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5	LECHONA primer y segundo puesto 50 porciones	UNIDAD	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
6	SISPACK DE 6 GASEOSA	UNIDAD	13	$ 68.000	$ 884.000
7	2 POLLOS RELLENOS	UNIDAD	2	$ 150.000	$ 300.000
8	ANCHETAS DE NAVIDAD	UNIDAD	2	$ 208.000	$ 416.000
9	BEBIDA TRADICIONAL (CHICHA)	LITROS	250	$ 4.800	$ 1.200.000
10	POLVO DE COLORES	UNIDAD	50	$ 33.200	$ 1.660.000
11	ESPUMA	UNIDAD	50	$ 33.500	$ 1.675.000
12	JUEGOS PIROTECNICOS	GLOBAL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
13	PAQUETE DE DULCES	PAQUETE	25	$ 11.700	$ 292.500
SUB TOTAL					$ 17.427.500
TOTAL					$ 36.397.000

4.2. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio de Cubará, pagará al Contratista así: **UN ÚNICO PAGO** según actividades ejecutadas previa presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los bienes y servicios cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley.

DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaría de HACIENDA *Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales* y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaría de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR

2024000685	13/12/2024	2.3.2.02.02.009.03.01	servicio de apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	1.2.4.3.04 / SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos Servicio de promoción de actividades cul	**$ 36.397.000**
VALOR TOTAL					**$ 36.397.000**

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS JURÍDICAS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, debe presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de

participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representará para todos los efectos.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: *La carta debe ser suscrita por el Representante Legal*, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

11. LIBRETA MILITAR: De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

14. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

15. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS NATURALES:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. Que la actividad mercantil tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse. (Si aplica)
3. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4. Deberá acreditar, además, los numerales 4, 6 y s.s. del subtítulo anterior.
5. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar el pago.
6. Redam.

B. EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga *experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante* copia de contrato y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos que tenga relación con el objeto a contratar, y que la sumatorias de los contratos sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV y cuya ejecución haya sido dentro de los dos (02) últimos años al cierre del presente proceso.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

A) Si es con el sector público:
deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

B) Tratándose de contratos con el sector privado:
La certificación deberá ser expedida por la empresa contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre del contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO
Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.

- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **el contratista** se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
- Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

6.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

NOVENAS NAVIDENAS DEL 16 AL 24 DE DICIEMBRE

- *Garantizar la entrega de quinientos (500) refrigerios según especificaciones de la ficha técnica.*
- Garantizar la entrega de un (1) gorro de navidad para niños según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de tres (3) gorros de navidad adulto según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de doce (12) camisetas de navidad niños según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de ocho (8) horas de sonido según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de seis (6) camisas navideñas adulto según especificaciones de la ficha técnica.

BIENES PARA DECORACION EN AREAS COMUNES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

- Garantizar la entrega de un (1) pesebre según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de un (1) árbol navideño según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de cuarenta (40) luces lineales de navidad según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de veinte (20) luces manguera según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de quince (15) guirnaldas según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de diez (10) luces led cortina según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de ocho (8) bolas de navidad según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de unos (1) materiales para decoración según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de tres (3) trajes papa Noel según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de dos (2) trajes mama Noel según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de veinte cinco (25) flores según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de un (1) hilo decorativo según especificaciones de la ficha técnica.

INCENTIVO A LA PARTICIPACION (CONCURSOS NAVIDEÑOS)

- Garantizar la entrega de un (1) premio pesebre según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de un (1) premio cuadra según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de un (1) premio casa según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de un (1) premio disfraces según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de tres (3) lechonas según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de trece (13) sispack de gaseosa según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de dos (2) pollos rellenos según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de dos (2) anchetas según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de doscientos cincuenta (250) litros de chicha según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de cincuenta (50) polvo de colores según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de cincuenta (50) espumas según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de un (1) juego pirotécnico según especificaciones de la ficha técnica.
- Garantizar la entrega de veinte y cinco (25) paquetes de dulces según especificaciones de la ficha técnica.

6.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.

2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

6.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

6.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, *mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla* con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente

artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** Decreto 1082 de 2015Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2.2.1.2.3.1.17** (Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia hasta la liquidación del contrato y *cuatro (04) meses más.*	**VIGENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA:** Por el término de duración del contrato
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA:** Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	**SUFICIENCIA:** Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Conforme del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 DE 2021, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Téngase en cuenta la respuesta a consulta No. 4201912000006665 emitida por Colombia compra Eficiente en el siguiente sentido: "la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".

8. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de

existencia y representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.

10. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

Se expide en Cubará, Boyacá, del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Neyer Zabdiel Sáenz Suescún;
Apoyo Profesional Sec. Gobierno y Desarrollo Social.